



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2011.

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Prof. María Esther Spinoso, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Spinoso solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de profesora Adjunta dedicación Semi exclusiva en la cátedra de Inglés de la Sede Trelew;

Que la mencionada licencia se realiza en el marco de razones particulares;

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por el Cap. IV, Artículo 13 -II, Inc. "b" del régimen de licencias, Decreto 3413/79;

Que no hay objeciones para hacer lugar a lo solicitado;

Que el tema fue aprobado por mayoría en la Vº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 24 y 25 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Otorgar **licencia sin goce de haberes** en el cargo de profesora adjunta dedicación semi exclusiva en la cátedra de Inglés a la **Prof. María Esther Spinoso** desde el 15/11/2011 y hasta el 20/12/2011, según lo establecido en el Cap. IV, Artículo 13 – II, inc. "b" del régimen de licencias, Decreto 3413/79

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CDFHCS N° 333/2011

pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


LIC. CLAUDIA GOICAUD
DECAÑA
F.H.C.S.
U.N.P.S.J.B.